

## INFORME DE SEGUIMIENTO

1. INFORME	Actualización del Sistema Información de Gestión del Empleo Público - SIGEP en la entidad.
2. FECHA	29 de julio de 2017
3. RESPONSABLE DEL PROCESO	Alba Lucía Centeno Peña, Coordinadora Talento Humano
4. EQUIPO AUDITOR	Daniela Stefanny Durán Vargas Auditora
5. OBJETIVO	<p>Verificar la información que se registre en el Sistema Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, y verificar el grado de implementación y cumplimiento del Sistema General de Información Administrativa del sector público del que tratan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registrar y consolidar la información de la entidad y del recurso humano con el fin de adelantar sus procesos de organización institucional y de recursos humanos.</li> <li>• Corroborar el uso de la herramienta para gestionar el empleo público y los planes de organización institucional de la respectiva entidad.</li> <li>• Facilitar el seguimiento y evaluación de la gestión pública.</li> </ul>
6. ALCANCE DE LA AUDITORIA	<p>Establecer el estado y avance de actualización de información sobre el suministro y cargue de información de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura Organizacional,</li> <li>• Cargue de hoja de vida de los empleados públicos y contratistas,</li> <li>• Actualización de la declaración juramentada de bienes y renta.</li> </ul> <p>En la plataforma Meta4 de la página web <a href="http://www.sigep.gov.co/home">http://www.sigep.gov.co/home</a> perteneciente al Departamento Administrativo de la Función Pública DAFFP.</p>
7. PERSONAL ENTREVISTADO	Alba Lucía Centeno – Coordinadora Talento Humano Ivone Nathaly Calderon Romero –Talento Humano
8. FECHA DE EJECUCIÓN DE LAS AUDITORIAS	Junio – julio 2017
9. DOCUMENTACIÓN ANALIZADA (CRITERIOS)	Constitución Política de Colombia Ley 190 de 1995 – art 2 y 3 (Control sobre el Reclutamiento de los Servidores Públicos. Créase el Sistema Único de Información de Personal para las tres ramas del Poder Público.)

## INFORME DE SEGUIMIENTO

Ley 489 de 1998 – art 36 y 37 (El diseño, dirección e implementación del Sistema será responsabilidad del Departamento Administrativo de la Función Pública en coordinación con los organismos competentes en sistemas de información)  
 Ley 909 del 2004 –art 18 (El Sistema General de Información Administrativa del Sector Público es un instrumento que permite la formulación de políticas para garantizar la planificación, el desarrollo y la gestión de la Función Pública.)  
 Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional).  
 Decreto 1945 de 1995 (se reglamenta el Régimen de los Servidores Públicos en lo relativo al reclutamiento, posesión, retiro y hoja de vida).  
 Decreto 1409 de 2008 (crea el Sistema General de Información Administrativa del Sector Público -SIGEP- como instrumento que permitirá la planeación, el desarrollo y la gestión de la Función Pública).  
 Decreto 2842 de 2010 (se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).  
 Plataforma Meta4 PeopleNet página WEB SIGEP

### 10. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1. Entrevista a los funcionarios miembros del equipo del proceso. Observación directa. Revisión documental.
2. Según lo planificado, se informó el objetivo de la realización de esta auditoría y su finalidad.
3. En la planeación de la auditoría se tuvo en cuenta la información soporte cargada en la Plataforma Meta4 PeopleNet en la página web <http://www.sigep.gov.co/home> por los responsables del proceso.
4. Se realizó la verificación de la información en la Plataforma de la página web SIGEP sobre información de la estructura organizacional, Hojas de vida por cada uno de los empleados públicos y contratistas, declaración de bienes y renta.
5. Las evidencias se examinaron en la dependencia y algunas se requirieron durante el desarrollo de seguimiento.
6. Se informaron los aspectos relevantes y los aspectos por mejorar sobre la gestión, cumplimiento y resultados en cuanto al suministro y cargue de la información por parte de la entidad en la plataforma de SIGEP, perteneciente al Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP.

Según los subsistemas de SIGEP, denominados en el artículo 4 del decreto 2842 de 2010, se realiza la evaluación de cumplimiento de los subsistemas: 1) Subsistema de organización institucional y 2) subsistema de recursos humanos.

La Oficina de Control Interno, en su proceso de auditoría interna, realiza la verificación y revisión de la actualización de información en SIGEP de los subsistemas anteriormente mencionados, con base en la respuesta a las listas de chequeo por parte del Grupo de Talento Humano, conjuntamente con la información que genera el aplicativo SIGEP. Los resultados obtenidos se muestran a continuación.

# INFORME DE SEGUIMIENTO

## USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO SIGEP EN LA ENTIDAD

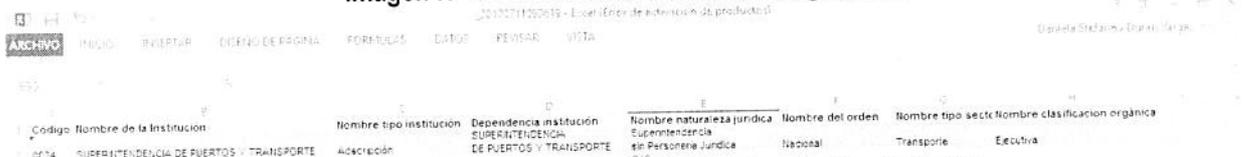
### 1. SUBSISTEMAS DE ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL:

De acuerdo a la información estadística reportada en el SIGEP, se realizaron consultas con corte a julio de 2017 sobre los archivos de monitoreo de avance de actualización de hoja de vida y actualización Bienes y Rentas y Contratos Entidad, sobre los cuales la Oficina de Control Interno realiza las siguientes observaciones:

Durante la verificación de información institucional cargada en SIGEP, se evidencia que el Grupo de Talento Humano ha cargado en su totalidad dicha información descriptiva de la entidad en cuanto a aspecto de estructura organizacional, así mismo, los componentes nomenclatura, escala, estructura formal, planta de personal, grupos internos de trabajo y distribución de planta.

Cabe resaltar que se evidenció que la información cargada no corresponde en su totalidad a la estructura formal de la entidad. Ver imágenes N°1 y N°2.

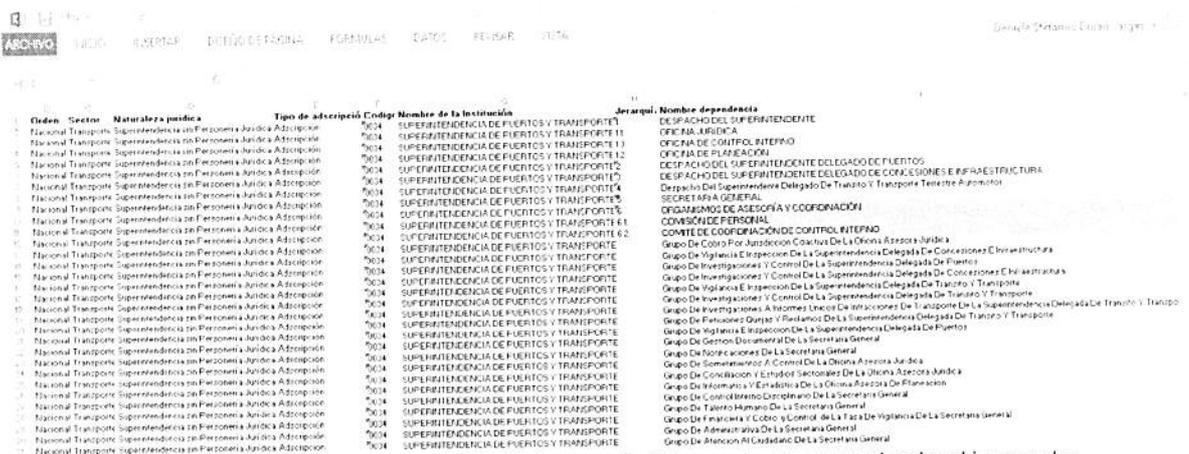
**Imagen N° 1 – Información estructura organizacional**



Código	Nombre de la institución	Nombre tipo institución	Dependencia institución SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	Nombre naturaleza jurídica sin Persona Jurídica	Nombre del orden	Nombre tipo secte	Nombre clasificación orgánica
0024	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	Adeciación		Nacional	Transporte	Ejecutiva	

\*Fuente: Reporte SIGEP. Julio 2017. Naturaleza Jurídica incorrecta.

**Imagen N° 2 – Información estructura organizacional**



Código	Nombre de la institución	Jerarquía	Nombre dependencia
0024	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	0024	DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE
0024	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	0024	OFICINA JURÍDICA
0024	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	0024	OFICINA DE CONTROL INTERNO
0024	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	0024	OFICINA DE PLANEACIÓN
0024	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	0024	DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE PUERTOS
0024	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	0024	DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE CONEXIONES E INFRAESTRUCTURA
0024	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	0024	DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
0024	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	0024	SECRETARÍA GENERAL
0024	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	0024	ORDINAMIENTOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN
0024	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	0024	COMISIÓN DE PERSONAL
0024	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	0024	COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
0024	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	0024	Grupo De Copia For Autorización Continua De La Oficina Asesora Jurídica
0024	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	0024	Grupo De Vigilancia E Inspección De La Superintendencia Delegada De Conexiones E Infraestructura
0024	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	0024	Grupo De Investigaciones Y Control De La Superintendencia Delegada De Puertos
0024	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	0024	Grupo De Investigaciones Y Control De La Superintendencia Delegada De Conexiones E Infraestructura
0024	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	0024	Grupo De Vigilancia E Inspección De La Superintendencia Delegada De Tránsito Y Transporte
0024	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	0024	Grupo De Investigaciones Y Control De La Superintendencia Delegada De Tránsito Y Transporte
0024	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	0024	Grupo De Investigaciones Asesorías Y Control De Inspecciones De Transporte De La Superintendencia Delegada De Tránsito Y Transporte
0024	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	0024	Grupo De Vigilancia E Inspección De La Superintendencia Delegada De Puertos
0024	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	0024	Grupo De Vigilancia E Inspección De La Superintendencia Delegada De Tránsito Y Transporte
0024	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	0024	Grupo De Asesorías De La Secretaría General
0024	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	0024	Grupo De Asesorías A Control De La Oficina Asesora Jurídica
0024	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	0024	Grupo De Asesorías Y Estudios Sectoriales De La Oficina Asesora Jurídica
0024	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	0024	Grupo De Asesorías Y Estudios De La Oficina Asesora De Planeación
0024	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	0024	Grupo De Control Interno Disciplinario De La Secretaría General
0024	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	0024	Grupo De Talento Humano De La Secretaría General
0024	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	0024	Grupo De Planificación Y Control General De La Sala De Vigilancia De La Secretaría General
0024	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	0024	Grupo De Asesorías De La Secretaría General
0024	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	0024	Grupo De Atención Al Ciudadano De La Secretaría General

\*Fuente: Reporte SIGEP. Julio 2017. Naturaleza Jurídica y estructura organizacional incorrectas.

Por ende, la información cargada en SIGEP de la estructura organizacional de la entidad, no es la correspondiente a la información vigente. Es necesario actualizar dicha información, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de SIGEP, establecidos en el decreto 2842 de 2010, artículo 3°. Objetivos del



## INFORME DE SEGUIMIENTO

### Imagen N° 9 – Funcionarios “datos de baja” en SIGEP

No. del Empleado	Nombre del Empleado	Dep. cual se asigna el empleo	Nivel	Denominación del Empleado	Codig	Grat	Fecha de Ingreso	Fecha Des	Tipo de Retiro	Fecha Registro
32501000	GARCIA BOCAHEGRA, DIANA CAROLINA	Despacho Del Superintendente Delegado De Transito Y Transporte Asistencial	4210	Secretario Ejecutivo	2026	16	17-07-2015	15-07-2017	Retiro por orden o decisión judicial	20-07-2017 11:14
51560755	PINTO BETANCOURT, ANA MERCEDES	Grupo De Financiera Y Cobro y Control de La Tasa De Vigilancia	2026	Profesional Especializado	2026	13	12-09-1997	01-01-2013	Retiro por pensión de jubilación	05-05-2016 09:39
41630755	PINTO BETANCOURT, ANA MERCEDES	OFICINA DE CONTROL INTERNO	2026	Profesional Especializado	2026	14	05-04-2010	21-01-2015	Retiro por pensión de jubilación	05-05-2016 09:39
79603376	LEON VARGAS, JOHANNA GLENIA	SECRETARIA GENERAL	2026	Profesional Especializado	2026	16	16-10-2015	15-10-2015	Por Renuncia	13-05-2016 19:59

\*Fuente: SIGEP. Julio 2017.

### 2.7 Cargos reportados en SIGEP

Fue posible evidenciar que se ha cargado a SIGEP la totalidad de funcionarios de la entidad. Siendo un universo de 134 funcionarios en total.

Se sugiere reubicar los cargos de la planta de personal con respecto a los reportados en SIGEP y realizar un seguimiento para actualizar los cargos en SIGEP al menos una vez al año.

### DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA

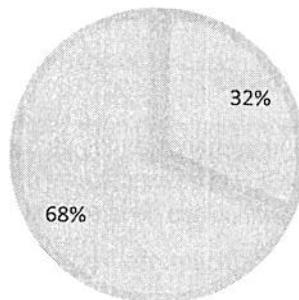
Al verificar el reporte de declaraciones de bienes y rentas se identifica que las mismas no cuentan en su totalidad con el diligenciamiento de los funcionarios de planta de la Superintendencia de Puertos y Transporte.

De acuerdo a la información reportada por parte del Grupo de Talento Humano se evidencia lo siguiente:

N°	Usuarios Registrados B y R – Personal de Planta	B y R en estado “Para modificar los datos consignados previamente”	B y R en estado “Actualización Periódica”	B y R en estado “Ingreso”	B y R en estado “Retiro”
1	134	37	80	16	1

### Imagen N° 10 – Estado de actualización de B y R - funcionarios de planta

- Para modificar los datos consignados previamente
- Actualización Periódica



No se realiza el seguimiento a la actualización de la declaración de Bienes y Renta establecida en el Artículo 13 de la Ley 190 de 1995 “Será requisito para la posesión y para el desempeño del cargo la declaración bajo juramento del nombrado, donde conste la identificación de sus bienes. Tal información deberá ser actualizada cada año y, en todo caso, al momento de su retiro.”.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

En el sistema se reporta que a la fecha la totalidad de funcionarios públicos de la entidad, no han actualizado de manera adecuada en SIGEP la declaración de bienes, el cual reporta que 37 funcionarios deben "modificar los datos consignados previamente". Por ende, se refleja incumplimiento del Modelo Estándar de Control Interno MECI, numeral 3. Eje transversal de información y comunicación "directrices de sistemas de información o bases de datos".

Es necesario requerir a los empleados en un término perentorio la obligación del diligenciamiento de Bienes y Rentas y la importancia de mantener actualizada la hoja de vida del SIGEP y en caso de no cumplirse se remitirá a Disciplinario para su respectivo trámite.

Es necesario un control efectivo para que los funcionarios se motiven a cumplir con la obligación de actualizar la hoja de vida y la declaración de Bienes y Rentas en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 2842 de 2010 y en el Artículo 13 de la Ley 190 de 1995.

### 11. FORTALEZAS:

Durante el proceso se evidenció la alta disposición por parte del Grupo de Talento Humano, sentido de pertenencia, compromiso institucional y responsabilidad. Es importante mencionar que se le da la importancia correspondiente al proceso de auditoría.

### 12. CONCLUSIONES

Se evidenciaron algunas diferencias en el reporte denominado "Datos actuales del Servidor Público" y la información que reposa en el archivo de planta de personal, remitido a esta Oficina por el Grupo de Talento Humano con corte a julio 2017.

Se considera importante continuar trabajando en las campañas de actualización de Hoja de Vida y Bienes y Rentas, con el fin de lograr que el 100% de los servidores vinculados a la Función Pública, cumplan con las obligaciones legales al respecto.

Se evidencia que la totalidad de funcionarios no actualizan correctamente las hojas de vida y declaraciones de bienes y renta en el sistema.

Se debe requerir a todos los funcionarios que no han registrado la hoja de vida con los soportes y la declaración de bienes y renta para que en un plazo de un mes se proceda a la actualización de la información en el aplicativo SIGEP y en caso de no cumplimiento notificar con el correspondiente procedimiento.

Es necesario solicitar a los servidores públicos de la entidad que no han registrado los soportes de las hojas de vida en el aplicativo de SIGEP, para que en un plazo determinado se proceda a la actualización de la información.

Utilizar la asesoría que ofrece el Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP, en cabeza del profesional otorgado para el sector transporte.

Es importante realizar un seguimiento continuo al cargue de documentos, con el fin de que sea oportuna la información que debe tener el sistema en las fechas establecidas por su marco legal.



SUPERINTENDENCIA  
DE PUERTOS Y TRANSPORTES  
INSTITUCIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL

## INFORME DE SEGUIMIENTO

Es necesario revisar la calidad de documentos cargados en el SIGEP, con el fin de evidenciar que sean los correctos, legibles y se pueda reutilizar y procesar la información y tengan relación con la información de los historiales laborales de contratistas y funcionarios.

14. FIRMA DE LOS AUDITORES		15. FIRMA DEL AUDITADO	
16. FIRMA DEL JEFE DE CONTROL INTERNO			

Proyectó: Daniela Stefanny Durán Vargas, Oficina de Control Interno.

C:\Users\danieladuranvargas\Desktop\ARBOLES  
EJECUTIVA\200\_CONTROL\_INTERNO\_2017\200-29  
SEGUIMIENTO\Seguimiento\_InformeAuditoriaTH\_SIGEP\_.docx

ELECTRÓNICOS  
EVALUACIÓN

Y OCI-

SECRETARIA  
SEGUIMIENTO\200-29\_03